



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de febrero de 2024

Proceso 039-2002-00344

1. Acreditado el deceso de Lilia María Álvarez De De La Valle y en atención al registro civil de nacimiento allegado por la heredera Lila Esperanza de Lavalle Álvarez se le RECONOCE como sucesora procesal aquella. Téngase en cuenta que esta concedió poder a Ariel Escalante Ospina.

Además, se requiere a este extremo procesal para que informe acerca de, si respecto del causante ya se ha iniciado proceso de sucesión alguno, además, de si se tiene información de más herederos, y en tal sentido aporte la documentación pertinente.

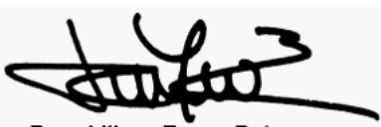
2. Como quiera que el avalúo aportado ya no se encuentra vigente, se requiere al extremo interesado a efectos de que allegue la actualización pertinente.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 14 del 26 de febrero de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria